



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DEL MOLISE



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DEL MOLISE Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Università degli Studi del Molise, con domicilio en Via F. De Sanctis, s/n – 86100 Campobasso, Italia, representada por su Rector Prof. Gianmaria Palmieri, y Universidad Nacional de La Plata, situada en Av. 7 n° 776, La Plata, Argentina, representada por su Presidente Lic. Raúl Aníbal Perdomo, suscriben el presente acuerdo de cooperación a fin de establecer un programa de intercambio y colaboración en áreas de común interés, para beneficiar con ello a ambas instituciones

I.

Los propósitos de cooperación entre la Università degli Studi del Molise y la Universidad Nacional de La Plata, son los siguientes:

- promover el interés en la docencia y actividades de investigación en ambas instituciones.
- profundizar la comprensión de temas económicos, culturales y sociales, en el ámbito de ambas instituciones.

II.

A fin de lograr los propósitos indicados, la Università degli Studi del Molise y la Universidad Nacional de La Plata, en la medida de sus posibilidades, podrán:

- promover el intercambio de docentes y staff de la contraparte para participar en el dictado de clases y/o actividades de investigación y desarrollo profesional ;
- recibir alumnos de grado y posgrado de la contraparte por periodos cortos de estudios o investigación;
- organizar simposios, conferencias, cursos cortos y encuentros vinculados a investigación;
- llevar a cabo investigaciones conjuntas y continuar con programas educativos ;



- intercambiar información sobre la evolución de la enseñanza, los alumnos y la investigaciones vinculada a este Programa.

III.

Cada institución designará un coordinador que supervisará la implementación de este convenio. Los coordinadores, con apoyo de los respectivos administradores en cada Universidad, tendrán las siguientes responsabilidades:

- promover la colaboración académica entre docentes, estudiantes de grado y posgrado para investigación y enseñanza;
- actuar como referente principal de los beneficiarios de la movilidad y coordinar las actividades con la contraparte.;
- brindar información de cada institución sobre facultades, facilidades, investigación, publicaciones, material bibliográfico y otros recursos educativos de la contraparte ;
- revisar y evaluar periódicamente las actividades realizadas y programar otras para futuros acuerdos de cooperación.

IV.

Los temas de las actividades conjuntas y las condiciones para utilizar los resultados logrados y los arreglos para visitas específicas, intercambio y toda otra forma de cooperación serán negociados para cada caso específico y los proyectos o programas correspondientes se constituirán en Anexos al presente Acuerdo.

V.

Este convenio no implica obligaciones financieras entre las partes, a menos que sea especificado en un anexo. Ninguna de las partes garantiza fondos específicos para el desarrollo de actividades realizadas bajo este acuerdo.

La extensión de las actividades será determinada por la asistencia financiera que ambas instituciones puedan obtener mediante recursos externos.



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DEL MOLISE



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

VI.

Los gastos de viaje, manutención, incluyendo alojamiento y otras tasas locales, serán a cargo del interesado. La Universidad de Destino asistirá a los docentes o investigadores en la búsqueda de alojamiento.

VII.

Si surgieran dificultades en la ejecución de los convenios de colaboración del presente acuerdo marco, las partes se comprometen a tratar de resolver el litigio de manera amistosa por vía de la reconciliación directa.

VIII.

Luego de la aprobación por parte de cada institución, este convenio tendrá una vigencia de 5 años, a menos que sea terminado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 90 días y mediante notificación fehaciente. La finalización anticipada no generará penalidad alguna

La rescisión no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

En prueba de conformidad las partes firman 2 copias en inglés y español a un mismo tenor y efecto

UNIVERSITA' DEGLI STUDI DEL MOLISE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

dupobasso, 10 GIU. 2016

La Plata, 20 de abril de 2016

[Signature]
Prof. Gianmaria Palmieri
Rector



[Signature]
Lic. Raúl Anibal Perdomo
Presidente